ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
11	31/03/2022	11:05 a.m.	11:27 p.m	Via Microsoft Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Estudio, Revisión y aprobación de los documentos y/o proyectos de contratación radicados por los comités estructuradores y servidores judiciales de la DESAJ NEIVA con corte a 31 de marzo de 2022.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
HERMES TOVAR CUELLAR	Presidente Junta de Contratación
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HERMES TOVAR CUELLAR	Coordinador Administrativo y presidente de la Junta de Contratación	X			X
YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR	Coordinadora Asistencia Legal (A) e integrante Junta de Contratación	X			X
WILSON MUÑOZ TOVAR	Coordinador Financiero (A) e integrante Junta de Contratación	X			X
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación	X			X
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	Estructura y evaluadora Técnica comité estructurador del Proceso	X			X
HELLMA POVEDA MEDINA	Estructura Jurídico - comité estructurador del Proceso	X			X

AGENDA

1. Lectura del orden del día.

2. Llamado a lista y Verificación del quorum.

3. Revisión y aval del Acta No. 01 SAMC-01 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones presentada al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-01 de 2022 bajo el objeto contractual "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y Distrito Judicial Florencia".

4. Aprobación de anexo complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de apertura del Proceso de SAMC 01 DE 2022.

5. Revisión y Aprobación de la modificación realizada al Plan Anual de Adquisición (PAA) de la Seccional Neiva, para la vigencia 2022, con corte a 30 de marzo de 2022

6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** Se procede a llamar a lista, respondiendo a lugar, la doctora Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar de la Coordinación de Asistencia Legal y cobro Coactivo, el Doctor Wilson Tovar Muñoz como Coordinador Administrativo (a), el Doctor Hermes Tovar Cuellar como Coordinador Administrativo y presidente de la Junta Seccional de Contratación Neiva, Victoria E Delgado Aragones, secretaria Técnica de la Junta de Contratación.

 Invitados Comité Estructurador del proceso

 La ingeniera Yadira Andrea García estructuradora y evaluadora técnica y el doctor Hellman Poveda Medina estructurador Jurídico.

2. **Lectura y aprobación del orden del día:** Se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobada por unanimidad.

3. Revisión y aval del Acta No. 01 SAMC-01 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones presentada al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-01 de 2022 bajo el objeto contractual "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y Distrito Judicial Florencia". Acta que fue elaborada por el comité estructurador designado para el proceso y remitida por el líder administrativo.

La secretaria técnica de la junta de contratación Seccional Neiva, manifiesta que el Acta No. 01 SAMC-01 de 2022 de fecha 30 de marzo de 2022, con sus respectivos anexos, fue allegada a los correos electrónicos de la secretaria técnica y miembros de la junta de contratación el día 30 de marzo de 2022, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, líder administrativa del comité estructurador y evaluador del proceso contractual.

Toma la palabra el Dr. Hermes Tovar Cuéllar presidente de la Junta Seccional de Contratación, preguntando a los demás miembros de la junta; Doctores Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar y Wilson Muñoz Tovar, ¿si tienen alguna observación al Acta No. 01 SAMC-01 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones presentada al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-01 de 2022?, elaborada por el comité estructurador asignado al presente proceso?

En consideración a la pregunta realizada por el doctor Hermes Tovar, el doctor Wilson Muñoz, presenta la siguiente observación:

a. Corregir la redacción de la contestación realizada a la observación No 03 del Acta No. 01 SAMC-01 de 2022, donde enuncia "que el proponente deberá contar con dos talleres para la ejecución del contrato mediante Cámara de Comercio en la Ciudad de Neiva y Florencia".

b. No encuentra justificable el requerimiento de que se solicite el requisito "contar con dos talleres en Neiva y Florencia", en razón a que el taller es un local que deberá contar con personal, equipos y herramienta y los equipos de aires acondicionados se encuentran adheridos a la edificación y normalmente los empleados de la empresa contratista realizan los mantenimientos dentro de la entidad. Que, si fuere necesario trasladar los equipos de aires acondicionados del Caquetá a un taller, no sería difícil trasladarlos a la ciudad de Neiva, donde estaría el taller principal. Además, cuando se llega a este mantenimiento correctivo, generalmente es por que el equipo esta en muy malas condiciones y no es un secreto que en Florencia no se van a conseguir los repuestos necesarios para reparar el aire y deberán traerlos los equipos a Neiva, por tal motivo encuentra que el taller solicitado en la ciudad de Florencia, seria inoperante.

c. Adicionalmente manifiesta que la condición de dos talleres, resulta ser un impedimento para las diferentes empresas que deseen participar en el proceso, pero por no tener las dos sedes inscritas en Neiva y Florencia, se van a ver limitadas en su participación. Lo que seria como un impedimento a l libre concurrencia de la pluralidad de oferentes, siendo que el proceso se trata del mantenimiento preventivo, lo que permite realizar una programación para el mantenimiento de los equipos, el cual es realizado dentro de la misma entidad.

Con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el doctor Wilson Muñoz, coordinador Financiero, el doctor Hermes Tovar, concede la palabra a la ingeniera Yadira Andrea estructuradora técnica del proceso.

La ingeniera Yadira Andrea indica que el proceso que se trae a la junta el día de hoy tiene como alcance el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y que, dentro de los ítems a contratar incluidos en el formato de oferta económica, se incluyen actividades a realizar

en sitio y en caso de posible traslado. En este tipo de proceso no es posible determinar con seguridad las actividades a realizar por cuanto el contratista debe atender los requerimientos que van surgiendo a medida que se ejecuta el contrato, así como las programadas con anterioridad.

Por otro lado, en el momento de la estructuración del proceso, se tuvo en cuenta la prioridad de que cada distrito cuente con una sede en la cual se puedan atender los requerimientos que surjan y que se deban atender en sitios especializados, de tal manera no es posible dejar por ejemplo a Florencia en desventaja, por el tiempo adicional que tomaría traer un equipo hasta Neiva para su atención. El hecho de que el futuro contratista cuente con un taller en cada ciudad, le garantiza a la Entidad poder solicitar y exigir atenciones de manera más rápida, y el cumplimiento de la norma ambiental.

De igual manera respecto a los costos de los ítems, variarían ya que el proponente debe tener en cuenta el costo del traslado hasta Neiva, lo cual incrementaría el costo de la actividad, modificando así el estudio de mercado.

Adicionalmente el doctor Hermes Tovar, informa que, de acuerdo al estudio de mercado realizado para el proceso, no se encontró limitación de participación de las diferentes empresas y adicionalmente existen otras formas asociativas para el cumplimiento del requisito solicitado, a fin de prestar el servicio en las dos ciudades. El costo y la oportunidad de la prestación del servicio fueron los elementos que se tuvieran en cuenta para establecer los requisitos del proceso, más aún cuando se sabe que el transporte entre las dos ciudades no es muy bueno, buscando con ello la prestación del servicio de manera oportuna, la unificación del proceso y con ello una buena supervisión.

El doctor Hellman Poveda medina, agrega que inicialmente se limitaría el proceso desde el punto de vista como lo mira el doctor Wilson Muñoz, pero que revisando el origen del proceso, este fue unificado en dos distritos judiciales, bajo el mismo objeto contractual, ya que durante los años anteriores la Seccional Neiva, venia realizando dos (2) procesos por la modalidad de mínima cuantía, con las mismas características, y que lo único que los diferenciaban eran los distritos judiciales, siendo además estos estructurados y elaborados en la seccional Neiva, motivo por el cual la entidad con el fin de evitar el desgaste administrativo y ahorrar tiempo, decidido realizar un solo proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. Respondiendo a la observación del doctor Wilson Muñoz, frente a la limitación y pluralidad de oferentes, manifiesta que, al realizar el estudio del mercado del proceso, se encontró que más de 3 empresas tiene sedes propias en Neiva y Florencia y que tal como lo manifestó el doctor Hermes existen formas conjuntas de contratación, ya sea por Unión Temporal y o Consorcio.

Justificando la necesidad por disposiciones tanto en la parte ambiental no todos lo mantenimientos se irán a realizar por mantenimiento preventivos y algunos se deberán realizar de manera correctiva como es el caso de los aires acondicionados centrales, que en algún momento se deberán llevar al banco de pruebas (taller), requisito que también es solicitado a solicitud del cumplimiento de la norma ambiental tal como lo solicito la ingeniera Laura.

El doctor Wilson manifiesta no estar de acuerdo con lo dicho por la ingeniera Yadira, respecto a que los costos de los ítems, variarían y que se incrementarían, si se trasladan los equipos a Neiva; pues estos no estarían a cargo de la entidad, si no del contratista, y así mismo la disposición de residuos, ya que estos se realizan es en el taller; pero teniendo en cuenta la explicación realizada por el doctor Hellman Poveda, no tiene inconveniente alguno con la solicitud de dicho requisito.

El doctor Hellman informa que la disposición final de los residuos por norma ambiental, sí influye en el requisito solicitado, en razón a que para que el contratista pueda realizar la disposición final de los residuos deberá de tener convenios con entidades certificadas para tal fin; y que estos convenios exigen requisitos como dirección, ubicación y características técnicas para la disposición de los residuos, norma que se tuvo en cuenta para la elaboración de dicho proceso contractual.

Una vez aclarada la observación realizada por el doctor Wilson Muñoz, el presidente de la Junta de contratación somete al aval el informe de evaluación revisado; siendo aprobado por unanimidad por la Junta de Contratación de la Seccional Neiva; quedando para notificación a la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán para que continúe con la publicación en el SECOP II y demás tramites a lugar.

4. Aprobación del anexo complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de apertura del Proceso de SAMC 01 DE 2022.

En consideración al aval realizado Acta No 01 SAMC 01 DE 2022, el doctor Hermes Tovar Cuellar Presidente de la Junta de Contratación, somete aprobación el anexo complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de apertura del Proceso de SAMC 01 DE 2022 ante la junta de contratación, siendo estos documentos aprobados, quedando a cargo de la líder administrativa designada, para que realice la publicación del documento en el SECOP II .

5. Revisión y Aprobación de la modificación realizada al Plan Anual de Adquisición (PAA) de la Seccional Neiva, para la vigencia 2022, con corte a 30 de marzo de 2022.

La secretaria técnica informa que los documentos del PAA fueron allegados a los correos electrónicos con anterioridad a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional asignada para el manejo y publicación del PAA.

Teniendo en cuenta que la modificación realizada del PAA fue radicada ante la junta de contratación, con anterioridad a la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar y Wilson Muñoz Tovar, ¿si tienen alguna observación al PAA con corte a 30 de marzo de 2022?, respondiendo la doctora Yulieth Tatiana Rodríguez Cuellar Coordinadora Asistencia Legal (a) y el doctor Wilson Muñoz Tovar Coordinador Financiero (a) no tener observación alguna.

Al no recibirse observación alguna a la modificación del PAA; el presidente de la junta de contratación, somete a aprobación la modificación del PAA de la Seccional Neiva con corte a 30 de marzo de 2022, siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena, para su publicación en el SECOP II.

6. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, siendo las 11:27 a.m del día 31 de marzo de 2022, se da por terminada la junta de contratación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS

Proceso Origen	Tema	Decisión
1. Magda Lorena Fajardo Farfán – Profesional Universitario	1. Revisión y aval del Acta No. 01 SAMC-01 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones presentada al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-01 de 2022 bajo el objeto contractual "Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y Distrito Judicial Florencia". Acta que fue elaborada por el comité estructurador designado para el proceso y remitida por el líder administrativo. 2. Aprobación del anexo complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de apertura del Proceso de SAMC 01 DE 2022.	Aprobado
2.Magda Lorena Fajardo Farfán – Profesional Universitario	3. Revisión y Aprobación de la modificación realizada al Plan Anual de Adquisición (PAA) de la Seccional Neiva, para la vigencia 2022, con corte a 30 de marzo de 2022.	

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman,

HERMES TOVAR CUELLAR
Presidente Junta de Contratación

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Coordinadora (a) Área Asistencia Legal - Cobro Coactivo

WILSON MUNOZ TOVAR
Coordinador (a) Financiero

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Secretaria técnica Junta de Contratación